		DULCENAC S.A. DULCERIA NACIONAL		CODIGO: FOR-RH-68			
1	14	POLITICA DE ETICA EMPRESARIAL		Año	Mes	Día	Ver.
Hoja	De			2021	Sept	09	03

Prefacio y Control del Documento


Este documento está destinado a proporcionar información al respecto de las políticas, procedimientos, normas o directrices de la empresa DULCENAC S.A. DULCERIA NACIONAL, y será actualizado periódicamente para reflejar cualquier cambio debido a los requerimientos de la empresa o infraestructura. Este documento DEBE ser revisado y aprobado por el autorizador(es) designado de la Gerencia General, para asegurar la precisión técnica y la validez para el negocio.

Propietario del Documento y aprobador (es)

Propietario Recursos Humanos
Aprobador(es) Econ. Max Aguirre Troya


Control de versión

Versión	Fecha de versión	Historia del documento
1.0	09/07/2018	1er documento con formato disponible

		DULCENAC S.A. DULCERIA NACIONAL		CODIGO: FOR-RH-68			
2	14	POLITICA DE ETICA EMPRESARIAL		Año	Mes	Día	Ver.
Hoja	De			2021	Sept	09	03
Revisión 01							

INDICE

1. Introducción
2. Nuestra Visión - Misión - Valores
3. Objetivo
4. Alcance
5. Definiciones
6. Acatamiento del Código de Ética y Conducta, Políticas, Leyes, Normas y Regulaciones.
7. Ética Empresarial
8. Ética Personal
9. Comportamiento Ético
10. Pautas Éticas
11. Corrupción y Soborno
12. Conflictos de Interés: Posiciones o prácticas para beneficio personal o de terceros
13. Acoso Laboral
14. Acoso Sexual
15. Fraude
16. Competencia Desleal
17. Trato justo y Honesto a Clientes, Proveedores y Competidores
18. Negociaciones e Investigaciones Relacionadas con Entidades Gubernamentales:
19. Actividades cívicas y de servicio:
20. Seguridad Industrial y Salud en el trabajo: Una prioridad
21. Medio Ambiente y Comunidad: Operación responsable del entorno
22. Los activos: Administración responsable del patrimonio organizacional
23. Responsabilidades
24. Auditoría e Investigaciones:
25. Denuncias sobre violaciones al Código de Ética y consultas
26. ¿Qué se puede esperar cuando la denuncia es investigada?

		DULCENAC S.A. DULCERIA NACIONAL		CODIGO: FOR-RH-68			
3	14	POLITICA DE ETICA EMPRESARIAL		Año	Mes	Día	Ver.
Hoja	De			2021	Sept	09	03

El Código de Ética – DULCENAC S.A.

Durante los últimos 12 años, sin importar los cambios que hayan ocurrido en el mundo, nuestra Compañía se ha mantenido firme en asegurar la aplicación de los más altos estándares de principios y valores en sus relaciones y procesos de negocio.

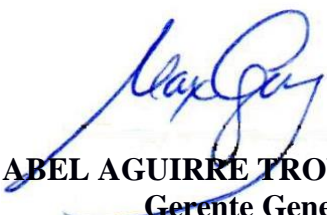
En el entorno global en el que Dulcenac se desenvuelve desde entonces, la base de nuestro éxito a largo plazo seguirá siendo la aplicación de estos estándares y el respeto a las leyes de nuestro país.

Dulcenac debe ser una empresa reconocida por sus principios y valores.


Por ello es que cambiamos, evolucionamos, nos adaptamos y mejoramos, para asegurar que las acciones y decisiones en el desempeño de nuestras funciones sean congruentes con nuestra filosofía de empresa. Esto es, en pocas palabras que hagamos lo que decimos.

El objetivo de este Código de Ética es definir con claridad los principios éticos que orientan las acciones de Dulcenac y los compromisos de conducta de la empresa, tanto en la parte institucional como en la parte de sus colaboradores.

En atención a las consideraciones anteriores, el Consejo de Administración de Dulcenac ha aprobado y autorizado la expedición de este Código de Ética.



Ec. MAX ABEL AGUIRRE TROYA
Gerente General
Dulcenac S.A. Dulcería Nacional

		DULCENAC S.A. DULCERIA NACIONAL		CODIGO: FOR-RH-68			
4	14	POLITICA DE ETICA EMPRESARIAL		Año	Mes	Día	Ver.
Hoja	De			2021	Sept	09	03

Introducción

El presente Código refleja el espíritu y la ética profesional con la que Dulcenac quiere llevar a cabo sus relaciones y negocios en todo el país.


El Código se encuentra sustentado en una serie de Políticas de carácter obligatorio, aplicables a todo el Personal de Dulcenac, así como a sus Clientes y Proveedores. Para las diferentes líneas de negocio y/o regiones que pueden aplicar estas diferentes Políticas.

Este Código será actualizado y las modificaciones serán publicadas conforme se ha requerido.

Todo el Personal de Dulcenac está obligado a revisar y cumplir los lineamientos descritos de este Código, las Políticas relacionadas, así como cumplir todas las leyes aplicables; no hacerlo puede dar lugar a acciones disciplinarias proporcionales a la gravedad del caso, como sanciones de responsabilidad civil o penal.

El presente Código cubre los aspectos necesarios para ejercer de forma ética y profesional las actividades diarias de los Empleados, Proveedores y Clientes de Dulcenac. En caso de surgir alguna duda sobre la interpretación de este documento o con respecto a alguna acción o conducta que pudiera ser inapropiada, los Empleados, Clientes y Proveedores deberán remitirse a los apartados XI y XII contenidos en este documento. Cabe destacar que el desconocimiento de este Código o de alguna de las Políticas de Dulcenac no exime al Personal, Proveedores o Clientes de su cumplimiento ni de las consecuencias de no acatarlo.

La Gerencia General de Dulcenac y el Cuerpo Directivo en general, deberán conducirse en línea con el presente Código. De la misma forma, deberán estar disponibles para atender, referir o aclarar cualquier duda o consulta relacionada, casos no contemplados y promoverla denuncia o consulta conforme a los apartados XI y XII de este documento. (Mexichem, 2016)

		DULCENAC S.A. DULCERIA NACIONAL		CODIGO: FOR-RH-68			
5	14	POLITICA DE ETICA EMPRESARIAL		Año	Mes	Día	Ver.
Hoja	De			2021	Sept	09	03
Revisión 01							

Nuestra Visión

Empresa líder en el sector de alimentos con conocimiento sostenido y enfocada en el servicio de innovación hacia sus consumidores.

Nuestra Misión

Ofrecer a nuestros consumidores, clientes y entorno, productos de primera calidad que ayuden a su nutrición, desarrollo y crecimiento.

Nuestros Valores

Para respaldar nuestra visión y misión, los colaboradores de Dulcenac compartimos los valores que nos guiarán en nuestras acciones diarias para hacer realidad los objetivos de negocio.

Liderazgo

Buscamos continuamente impulsar la innovación en nuestros productos, Procesos y soluciones, así como generar un impacto positivo en el mercado y en la industria.

Compromiso

Creemos en la dedicación, el enfoque hacia metas en común es y el trabajo en equipo para superar las expectativas de nuestros clientes, y cumplir los compromisos ofrecidos a nuestros socios, colaboradores y las comunidades de las que formamos parte y en donde operamos.

Integridad

Estamos ampliamente comprometidos a actuar de manera ética, honesta y confiable, por el respeto que nuestros colaboradores se merecen.

Responsabilidad


Actuamos de manera responsable y equitativa en las comunidades en las que participamos. Contribuimos de la mejor manera posible a la preservación del medio ambiente, a través de acciones sustentables.

Resultados

Creemos en la eficiencia y la excelencia operacional y financiera; en ofrecer resultados positivos con un crecimiento sostenido, y creando productos que marcan la diferencia.

Seguridad

La salud y seguridad de nuestra gente son nuestra prioridad. Nos esforzamos por garantizar la seguridad en nuestras instalaciones y en las comunidades en donde operamos y en el medio ambiente.

		DULCENAC S.A. DULCERIA NACIONAL		CODIGO: FOR-RH-68			
6	14	POLITICA DE ETICA EMPRESARIAL		Año	Mes	Día	Ver.
Hoja	De			2021	Sept	09	03
Revisión 01							

Objetivo

Proporcionar al personal de Dulcenac S.A., una guía con los valores que necesitan para desarrollarse personalmente y profesionalmente en las labores que realicen en la organización.

Alcance

Concierne a todas las áreas internas, proveedores y clientes de Dulcenac Dulcería Nacional S.A.

Definiciones

- **Ética:** Tiene como objeto los actos que el hombre realiza de modo consciente y libre (es decir, aquellos actos sobre los que ejerce de algún modo un control racional).
- **Compañía:** se refiere a Dulcenac S.A.
- **Proveedor:** tercero que suministra bienes o presta servicios a la compañía, comprende también contratistas, consultores y asesores.

Acatamiento del Código de Ética y Conducta, Políticas, Leyes, Normas y Regulaciones.


Se espera que los Empleados de Dulcenac se conduzcan dentro y fuera de la Empresa con los más altos estándares de conducta ética.

El Personal está obligado a conocer y acatar el Código de Ética, las Políticas y Lineamientos establecidos por Dulcenac, así como cumplir las Leyes, normas y regulaciones aplicables, en los países donde realiza negocios, evitando en todo momento involucrar a la Empresa en prácticas contrarias a las leyes.

Los acuerdos contractuales celebrados por Dulcenac con otras entidades, como contratos de confidencialidad, arrendamiento, licencias de propiedad intelectual y cualquier otro, deberán ser respetados por el personal con estricto apego a los acuerdos que ahí se establecen y en línea con lo contenido en el párrafo anterior.

El Personal se obliga a ratificar mediante la firma de la Carta Compromiso del Código de Ética, el conocimiento y cumplimiento de los lineamientos que se establecen en este Código y en las Políticas de Dulcenac.

Cualquier empleado puede buscar asesoría local para determinar si alguna situación observada pero de importancia menor debe ser reportada. Sin embargo, si el Personal detecta que algún colaborador de Dulcenac se encuentra en incumplimiento de las disposiciones contempladas en este Código o un comportamiento contrario a los principios del Código de Ética, deberá proceder inmediatamente conforme a lo dispuesto en los apartados XXV y XVI del presente documento. El hecho de no informar oportunamente estas situaciones se considerará una falta y por lo tanto, partícipe o cómplice en un conflicto de interés.

		DULCENAC S.A. DULCERIA NACIONAL		CODIGO: FOR-RH-68			
7	14	POLITICA DE ETICA EMPRESARIAL		Año	Mes	Día	Ver.
Hoja	De			2021	Sept	09	03

Ética Empresarial

Los empleados y proveedores deben actuar de manera que la compañía tenga la reputación de:

1. Ser políticamente imparcial.
2. Ser responsable con el Medio Ambiente.
3. Entregar productos y servicios seguros y de buena calidad.
4. Salvaguardar su integridad y credibilidad.
5. Ser consientes en el cumplimiento de sus obligaciones.
6. Ser transparente, clara y veraz.
7. Respetar a clientes y consumidores.
8. Promover el desarrollo de habilidades y la capacitación.
9. Practicará una política de equidad en la contratación, desarrollo y remuneración.

Ética Personal

1. El tiempo laboral debe dedicarse de manera exclusiva a la compañía, cualquier actividad formal de negocio distinta, deberá contar con la autorización de la Alta Dirección.
2. La información confidencial de la compañía, debe ser respetada.
3. Tener un comportamiento en la vida personal que permita desarrollar las actividades de la compañía con credibilidad.
4. No comprometer su reputación como empresa y no resulte en detrimento del bienestar económico de la compañía.

Comportamiento Ético


Sin importar el nivel de autoridad o cargo que se tenga dentro de la compañía, el comportamiento ético no es una opción, es una obligación. Mientras más alto sea el cargo, más alta será la responsabilidad de fijar un ejemplo de comportamiento ético.

Pautas Éticas

Corrupción y Soborno

Dentro de las modalidades de corrupción está el soborno, entendido como el ofrecimiento de regalos, prestamos, honorarios, gratificaciones, o cualquier otro tipo de beneficio indebido, a cualquier persona, a modo de incentivo para obtener un provecho propio o de otro persona o entidad o para realizar un acto deshonesto, ilegal o que implique el quebrantamiento de la confianza, durante la conducción de los negocios e la empresa.

Sobornar o dejar sobornar es una práctica deshonesta, está prohibida en la compañía y se sancionará con rigor.

		DULCENAC S.A. DULCERIA NACIONAL		CODIGO: FOR-RH-68			
8	14	POLITICA DE ETICA EMPRESARIAL		Año	Mes	Día	Ver.
Hoja	De			2021	Sept	09	03
Revisión 01							

Los pagos de facilitación, también llamados: facilitadores, aceleradores, coimas, comisiones, serrucho, tajada o “como voy yo” son una forma de soborno y en consecuencia estas prohibidos por la compañía.

Dulcenac S.A. se compromete a:

- Conducir su actividad comercial de forma justa, honesta y transparente.
- No pagar ni ofrecer sobornos, ya sea directa o indirectamente, para conseguir ventajas comerciales.
- No aceptar sobornos, tanto directa como indirectamente, para conceder ventajas comerciales

Conflictos de Interés: Posiciones o prácticas para beneficio personal o de terceros

Todo el Personal de Dulcenac, así como sus Clientes y Proveedores, deben evitar situaciones que signifiquen o pudieran significar un conflicto entre intereses personales y los de Dulcenac.

A continuación se mencionan varios escenarios que pueden representar un conflicto de interés para el Empleado en su relación laboral con Dulcenac, los cuales se presentan de manera enunciativa más no limitativa:

Empleos y remuneraciones fuera de la Organización:

Durante la vigencia de su relación laboral en Dulcenac, el Personal no podrá ocupar cargos en Empresas de Competidores, Clientes, Distribuidores, Proveedores o en Entidades Gubernamentales, ni percibir remuneraciones provenientes de los mismos.

Inversiones personales:


El Personal no deberá poseer directa o indirectamente a través de familiares, amistades o partes relacionadas, intereses financieros en Competidores, Clientes, Distribuidores o Proveedores de Dulcenac que los coloquen en una posición de conflicto..

Uso de tiempo y activos de la Empresa en beneficio personal:

El Personal no deberá ocupar tiempo o recursos (equipo, materiales, valores o información) de la Empresa en trabajos ajenos o en actividades que no se consideren propias de las funciones que desempeñan.

Relación de trabajo con familiares:

Las relaciones de trabajo con familiares también pueden causar un conflicto de intereses, por lo cual, los familiares del Personal de Dulcenac podrán trabajar en la Empresa, siempre y cuando la naturaleza de su parentesco no afecte el desempeño de su trabajo ni la relación laboral entre el Empleado y la Empresa, estos casos se deben informar al Comité de Ética.

		DULCENAC S.A. DULCERIA NACIONAL		CODIGO: FOR-RH-68			
9	14	POLITICA DE ETICA EMPRESARIAL		Año	Mes	Día	Ver.
Hoja	De			2021	Sept	09	03
Revisión 01							

Cualquier excepción (ej.: fusiones o adquisiciones donde ya esté laborando un pariente de algún Empleado de Dulcenac) deberá ser autorizada por la Dirección General y el Comité de Ética.

En General deben evitarse las siguientes situaciones entre familiares:

- * Relación de trabajo en donde exista interacción de procesos entre familiares.
- * Relación Jefe-Empleado.

Acoso Laboral

Será reconocido como acoso laboral a toda conducta persistente y con evidencia, a aquella ejercida sobre un empleado por parte de su empleador, jefe o superior, que ejerza mandato directa o indirectamente, compañero de trabajo a algún subalterno, que infunde miedo, angustia, intimidación, a causar perjuicio laboral, a generar desmotivación en el trabajo o a inducir la renuncia del empleado.

No es tolerable cualquier forma de acoso laboral, cualquier empleado que sea afectado por esta situación, deberá reportar al Jefe de recursos Humanos, quien realizara los trámites pertinentes.

Acoso Sexual.


Es aquella conducta que tenga por naturaleza comportamiento basado en el sexo y que afecta a la dignidad del hombre o la mujer en su trabajo, y que incluye expresiones verbales y no verbales, así como también comportamientos físicos indeseados.

Para ser considerados Acoso Sexual, se deben presentar los siguientes aspectos:

- La conducta es ofensiva e indeseada por la persona quien la recibe.
- Cuando la persona que es sometida a dicha conducta se rehúsa y tiene consecuencias en el ámbito laboral.
- Cuando esta conducta crea un entorno Laboral hostil para la persona que es objeto de la misma.
- No es tolerable cualquier forma de acoso sexual, cualquier empleado que sea afectado por esta situación, deberá reportar al Jefe de Recursos Humanos, quien realizará los trámites pertinentes.

Para proteger y respetar esta política la compañía asegura disponer de mecanismos de denuncia y reclamación a través de Recursos Humanos y actuar según el procedimiento y dejarlo registrado debidamente según el mismo, y este sea con suficientes garantías transparentes, para así atender posibles casos de atropello a política la ética empresarial y que puedan ser comunicados por personas u organizaciones ajenas a la empresa.

Fraude

		DULCENAC S.A. DULCERIA NACIONAL		CODIGO: FOR-RH-68			
10	14	POLITICA DE ETICA EMPRESARIAL		Año	Mes	Día	Ver.
Hoja	De			2021	Sept	09	03
Revisión 01							

El fraude es considerado como un acto intencional que busca asegurar a su autor o un tercero un beneficio ilegal, en detrimento de una persona. A nivel empresarial, se puede dar a través de información financiera alterada, malversación de activos, gastos e ingresos inapropiados, entre otros. Las consecuencias de un fraude empresarial son pérdidas económicas, de imagen y desconfianza de clientes e inversionistas.

Dulcenac S.A. toma algunas medidas que pueden servir para prevenir significativamente esta mala práctica:

- Mantener institucionalmente un código de ética para prevenir fraudes.
- Mejorar día a día el ambiente laboral positivo que evite el delito como forma de compensación de injusticias laborales y
- Predicar con el ejemplo en los más altos estamentos de la organización.

Competencia Desleal

Se basan en prácticas contrarias a las bases de la honestidad y la buena fe. Pueden ser realizadas en materia de industria y de comercio, más allá de cuál sea el sector en concreto, puede ser competencia desleal en el deporte, en la economía, o entre empresas. DULCENAC S.A. en base a sus buenas prácticas de actuar con honestidad trabaja diariamente para conseguir el posicionamiento de nuestra marca para conseguir que los consumidores se sientan identificados y con el fin de lograr fidelidad en los clientes.

Trato justo y Honesto a Clientes, Proveedores y Competidores


Dulcenac compete en los mercados locales con base en los méritos que le confieren el renombre y la calidad de sus productos y servicios, por lo cual no acepta que su Personal haga insinuaciones o declaraciones falsas o desorientadoras sobre la Competencia, sus productos o sus servicios.

Las comparaciones que se hagan entre los productos de Dulcenac y los de sus Competidores deberán ser precisas y soportadas por hechos reales.

El Personal de Dulcenac tiene prohibido utilizar cualquier método ilegal o no ético, para obtener información de la cual la Competencia es propietaria. Esto incluye el robo o el intentar inducir la revelación de dicha información, a Empleados y ex Empleados de sus Competidores.

La información de la Competencia de procedencia legal deberá ser utilizada en apego a las normas aplicables y será revelada al Personal de Dulcenac autorizado para conocerla, quien está obligado a mantener su confidencialidad. Todos los Empleados de Dulcenac deben consultar al Departamento Jurídico Corporativo o Local o al asesor legal aprobado para cada localidad, antes de preparar y firmar acuerdos o contratos y en caso de dudas o preguntas sobre una posible violación a las normas de competencia. Todos los contratos deben estar apegados a la presente Política y a las demás vigentes.

No respetar lo dispuesto en el presente apartado será considerado una violación a esta Política de Ética Empresarial.

		DULCENAC S.A. DULCERIA NACIONAL		CODIGO: FOR-RH-68			
11	14	POLITICA DE ETICA EMPRESARIAL		Año	Mes	Día	Ver.
Hoja	De			2021	Sept	09	03

Negociaciones e Investigaciones Relacionadas con Entidades Gubernamentales:

Gestión responsable de la relación con el Sector Público, Dulcenac promueve los más altos estándares éticos y legales en sus relaciones laborales, comerciales y de negocios con sus Grupos de Interés. Esto incluye las relaciones y negociaciones con los Gobiernos y sus Funcionarios.

Para preservar dichos estándares, es obligatorio respetar los lineamientos establecidos en los apartados V y VII de este documento. A continuación se proporciona una breve guía, quede forma enunciativa más no limitativa, puede servir para identificar al Personal que labora en sector Gubernamental y con el que el Personal de Dulcenac debe conducirse con estricto apego a la legalidad y transparencia, como lo establece la presente Política.

- ✚ Los Empleados de partidos políticos.
- ✚ Candidatos electorales.
- ✚ Empleados de para estatales.
- ✚ Empleados de Gobierno como ministerios, secretarías, Ayuntamientos, embajadas, etc.

Actividades cívicas y de servicio:

El Personal de Dulcenac puede participar en actividades cívicas, educativas, caritativas, políticas o religiosas, siempre y cuando no entren en conflicto con los horarios y actividades que deben desempeñar en Dulcenac.


En este sentido, las expresiones o comunicados públicos de los Empleados que participen en dichas actividades serán a título personal y no en nombre de Dulcenac.

Uso del cargo y sus relaciones en beneficio propio:

El Personal no puede apropiarse del nombre de Dulcenac para su beneficio o de cualquier otra persona u organización, ni beneficiar a terceros por cualquier información, negociación o inversión potencial relacionada con el desempeño de su puesto.

Uso de información privilegiada o confidencial:

Queda estrictamente prohibido el uso o difusión de información privilegiada o confidencial de Dulcenac. Se considera información privilegiada de Dulcenac aquella a la que se tiene acceso como consecuencia de formar parte de la Empresa y/o por el ejercicio de sus funciones como Empleado de la misma. Se entiende por información confidencial cualquier información no publicada de manera oficial referente a Dulcenac, sus Filiales, y sus Directivos, Grupos de Interés, operaciones, actividades, planes, inversiones y estrategias.

		DULCENAC S.A. DULCERIA NACIONAL		CODIGO: FOR-RH-68			
12	14	POLITICA DE ETICA EMPRESARIAL		Año	Mes	Día	Ver.
Hoja	De			2021	Sept	09	03

De manera no limitativa, abarca lo siguiente:

- ✚ Información contable y financiera.
- ✚ Estrategias, planes y objetivos de la Empresa
- ✚ Fusiones, adquisiciones, asociaciones, planes de expansión y planes de negocio.
- ✚ Operaciones con valores y financiamientos.
- ✚ Políticas y prácticas comerciales y operativas.
- ✚ Controversias judiciales o administrativas.
- ✚ Cambios organizacionales.


Seguridad Industrial y Salud en el trabajo: Una prioridad

Dulcenac como prioridad que sus operaciones sean seguras para su Personal y las Comunidades en las que opera; salva guardando los equipos y las instalaciones de la Empresa. El Personal deberá adoptar en forma estricta las normas y reglamentos de seguridad, utilizar correctamente el equipo de protección necesario para el desempeño de cada actividad, así como asistirán los cursos de entrenamiento para su uso adecuado. De la misma forma, quien controla acceso recibe servicios de Personal externo debe asegurarse que éste se apegue a las disposiciones de seguridad y salud de acuerdo con las Políticas de Dulcenac.

Medio Ambiente y Comunidad: Operación responsable del entorno

La Empresa de Dulcenac debe cumplir o superar los estándares nacionales de seguridad y medio ambiente, así como fortalecer su vínculo con las Comunidades donde opera, a través de una gestión socialmente responsable.

Las Subsidiarias de Dulcenac deberán acatar las disposiciones que en materia ambiental establezcan las leyes en el país. Como parte de sus procesos productivos, todas las Subsidiarias de Dulcenac deberán operar con los mecanismos de prevención y corrección para preservar el medio ambiente, así como con programas de eco-eficiencia, tales como el ahorro y uso eficiente de energía, la reducción permanente de emisiones contaminantes, así como el confinamiento y transporte seguro de materiales tóxicos. Es obligación de quienes trabajan en Dulcenac demostrar el cuidado del medio ambiente y hacer cumplir la Política de Seguridad, Medio Ambiente y Calidad establecida por Dulcenac, así como reportar cualquier riesgo ambiental potencial. De la misma forma, es obligación del Personal difundir ante Clientes y Proveedores relacionados, la Política antes mencionada y los procedimientos aplicables. No llevar a cabo las acciones antes descritas es una violación directa del presente Código.

		DULCENAC S.A. DULCERIA NACIONAL		CODIGO: FOR-RH-68			
13	14	POLITICA DE ETICA EMPRESARIAL		Año	Mes	Día	Ver.
Hoja	De			2021	Sept	09	03

Los activos: Administración responsable del patrimonio organizacional

La custodia y preservación de todos los activos de Dulcenac para evitar pérdidas, mal uso, robo, daño y sabotaje es responsabilidad de todos y cada uno de los Empleados de la Empresa.

El uso de activos de la Empresa para fines personales puede ser permitido si está contemplado en una Política de Recursos Humanos, pero en general los activos tangibles e intangibles de Dulcenac deberán ser utilizados de manera correcta y sólo para propósitos del negocio.

Se entiende por activos de la Empresa de forma enunciativa mas no limitativa, los terrenos, edificios, camiones, maquinaria, mobiliario, equipo de cómputo, planos, diseños, fórmulas, procesos, sistemas, datos de computadora, tecnología, imágenes corporativas, estrategias de negocio, planes de negocio, valores, campañas publicitarias, marcas y patentes. Los activos asignados directamente al Personal o en su custodia, deberán ser usados con responsabilidad y en forma exclusiva para el desempeño de sus actividades como Empleados de Dulcenac. No respetar lo dispuesto en el presente apartado será considerado una violación al Código de Ética.

Responsabilidades

1. El responsable de Recursos Humanos son los responsables de elaborar y socializar esta política.
2. El Jefe de Recursos Humanos es responsable de revisar esta política.
3. La Jefe de Calidad es el responsable de aprobar y velar por el cumplimiento de esta política y normas sobre la ética empresarial.


Auditoría e Investigaciones:

Cumplimiento del control interno Dulcenac a través de la Dirección de Auditoría Interna establecerá un programa de monitoreo para vigilar el cumplimiento de este Código de forma preventiva.

Las denuncias sobre violaciones al Código serán investigadas por Auditoría Interna Corporativa y por el Comité de Ética o quienes éstos designen.

La Dirección de Auditoría Interna será responsable de que las investigaciones se conduzcan con estricto respeto a las Leyes y derechos del Personal, y coordinará con la Dirección de las áreas involucradas el manejo profesional y confidencial de todo el proceso de investigación.

El Personal de Dulcenac deberá cooperar con cualquier investigación interna o externa, proporcionando y preservando toda la información y evidencias conocidas, obligándose a mantener la confidencialidad de la misma. Los Administradores de la Empresa tendrán la obligación de atender oportunamente las recomendaciones de Auditoría Interna Corporativa sobre desviaciones de control interno, Políticas y Procedimientos corporativos provenientes de las áreas administrativas y de operación, obligándose a implementar las medidas correctivas y de prevención que sean necesarias. En Dulcenac no se tolerarán represalias de ningún tipo contra las personas, que actuando de buena fe hayan presentado denuncias en relación con el incumplimiento del Código de Ética o de cualquier otra Política de la Empresa. Los responsables de actos de represalia serán sujetos a investigación y podrá derivar en serias sanciones incluyendo su desvinculación.

		DULCENAC S.A. DULCERIA NACIONAL		CODIGO: FOR-RH-68			
14	14	POLITICA DE ETICA EMPRESARIAL		Año	Mes	Día	Ver.
Hoja	De			2021	Sept	09	03
Revisión 01							

Queda estrictamente prohibida la destrucción o alteración de documentos con la intención de obstruir una investigación.

Denuncias sobre violaciones al Código de Ética y consultas

Promoviendo una cultura ética en Dulcenac Cualquier Empleado que tenga conocimiento o sospecha de una violación al Código de Ética, tiene la obligación de reportarla inmediatamente por medio de los canales establecidos en este apartado. Los casos reportados recibirán una respuesta expedita, profesional y confidencial.

Para este fin, se han establecido diferentes mecanismos de comunicación que el Personal puede utilizar para denunciar faltas al Código de Ética, o bien, evidenciar conductas indebidas dentro de la Organización. Para realizar denuncias se cuenta con las siguientes alternativas como canal primario de denuncia:

Línea de denuncia a través del correo electrónico sugerencias@dulcenac.com.ec, vía telefónica al número 0959968986 con el área de Recursos Humanos.

Auditoría Interna. Dependiendo de la naturaleza de la denuncia, la investigación podría involucrar otros departamentos como:

- ✓ Recursos Humanos.
- ✓ Calidad.
- ✓ Administración y Finanzas.

¿Qué se puede esperar cuando la denuncia es investigada?

Reportar posibles violaciones es una parte importante para mantener el compromiso de los Empleados con Dulcenac.

Al levantar una denuncia se debe de tener en cuenta lo siguiente:

Todas las denuncias serán investigadas, incluyendo aquellas presentadas anónimamente. Dulcenac protegerá la identidad del Denunciante.

En caso de denunciar de manera anónima, la investigación puede requerir mayor esfuerzo. Por lo anterior, es importante proporcionar evidencia suficiente que permita llegar a conclusiones claras y es recomendable brindar un medio de contacto alternativo, como por ejemplo un correo electrónico.

No se tolerarán represalias por reportes hechos de buena fe. Hacer una “denuncia de buena fe” significa que el Denunciante tenga una sospecha genuina o esté convencido de que existe una violación al Código y proporcione toda la información disponible para llevar a cabo la investigación.

No se tolerarán abusos o mal uso de la infraestructura para levantar una denuncia (por ejemplo para extorsionar a alguien). Todos los reportes serán investigados por Auditoría Interna o la autoridad designada por Dulcenac y será escalada en caso de ser necesario.